

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 568 826 / DOC 338 387

AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
CESMEC S.A. COMO LABORATORIO DE
ENSAIOS PARA EL PRODUCTO ELÉCTRICO
QUE SE INDICA /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 975

SANTIAGO, 04 ABR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta de CESMEC S.A. Ref. DC/175-503/2010 de fecha 02.11.2010, ingresada a esta Superintendencia con O.P. N° 29318, de fecha 05.11.2010, se tramitó el ingreso una solicitud de ampliación del alcance de autorización como Laboratorio de Ensayos, para el siguiente producto eléctrico:

| Producto | Área | Protocolo | Normas | Ensayos |
|----------------------------------|-----------|------------|--|-------------------|
| Luminaria para Alumbrado Público | Seguridad | PE N° 5/07 | IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-1:2008; IEC 60529:2001 | Todos los Ensayos |

2º Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Informe Técnico N° ACC 568373/DOC 338072 de fecha 09.03.2011, se concluye que el Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos, para el producto eléctrico señalado en el Considerando 1º, de la presente Resolución.

3º Que de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Normalización (INN) con su carta Ref: 4200-1561-10; de fecha 05.10.2010, en donde se aprueba la ampliación de alcance de la acreditación LE 061, con vigencia hasta el 28.01.2013, CESMEC S.A. cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos, para el producto eléctrico señalado en el Considerando 1º, de la presente Resolución.

4º Que los antecedentes presentados por CESMEC S.A. cumplen con lo indicado en el artículo 14º, Capítulo VI, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Amplíase el alcance de autorización a CESMEC S.A. RUT: 81.185.000-4, con domicilio en Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul, Santiago, representado por el Sr. Juliano Cardoso, como Laboratorio de Ensayos, para el producto eléctrico individualizado en el Considerando 1º, de la presente Resolución.

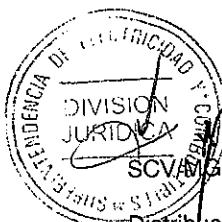
2º La presente resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



JACK NAHMIAS SUÁREZ

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



Distribución:

- Solicitante: Cesmec S.A., Av. Marathon N° 2595, Comuna de Macul, Santiago
- DTP / (Autorizaciones :Autoriza LE Cesmec Luminarias)
- Página Web de SEC
- Transparencia activa
- Caso N°:137742